



QUILMES, 15 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-1030/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las designaciones del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 486/09 se aprueba el reencasillamiento del Personal de Administración y Servicios, asignándose a cada agente categoría, agrupamiento y tramo, conforme lo estipulado en el Decreto 366/06.

Que mediante la Resolución (CS) N° 48/10 se ha modificado la estructura Orgánico Funcional de la Universidad, jerarquizando la estructura de la Secretaría General al crear el Departamento de Obras.

Que corresponde proceder a la cobertura temporal del cargo del Departamento de Obras dependiente de la Dirección de Obras hasta tanto se realice el concurso respectivo y por un lapso no mayor a un año.

Que el Secretario General solicita otorgar las funciones a cargo del Departamento de Obras al Sr. Néstor Pedro Cornaglia, según luce en la nota obrante a fs 2338.

Que el Convenio Colectivo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, establece en su artículo 17 que "todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida".

Que si el ejercicio de la nueva función implica una remuneración mayor, el agente recibirá un suplemento acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad, por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



- 00259

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

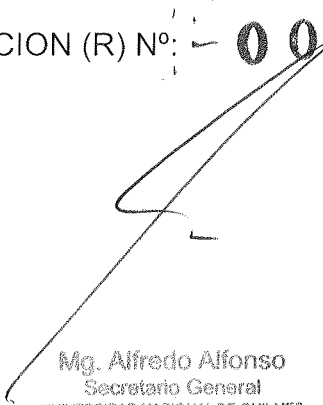
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar al Sr. Néstor Pedro Cornaglia, DNI N° 22.577.596, las funciones a cargo del Departamento de Obras, Categoría 3, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17º del Decreto 366/06, a partir del 1º de marzo de 2010.

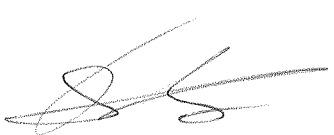
ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00259**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

